

05 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 04 de 2013, modifica el procedimiento para elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las TRD y TVD.

Que las Tablas de Retención Documental y las tablas de Valoración Documental de las entidades del orden nacional, de las Gobernaciones y Distritos, de sus entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas, de los municipios, distritos y departamentos, fueron concebidas en el marco normativo colombiano como instrumentos archivísticos a través de cuya implementación se busca garantizar la protección de la información pública y del patrimonio documental.

Que el párrafo del artículo 9o del Decreto 2578 de 2012, establece que "el Archivo General de la Nación, podrá evaluar las tablas de retención documental y de valoración documental de las Gobernaciones y Distritos, de sus entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas de los municipios distritos y departamentos una vez aprobadas por el Comité Interno de Archivo de la respectiva entidad".

Que la Gobernación de Bolívar contrató con la compañía de servicios Archivísticos y Tecnológicos SAS "El diagnóstico, ordenación, depuración, digitalización y administración de los documentos pertenecientes al Archivo de la Gobernación del Departamento de Bolívar, incluyendo un aplicativo de Gestión Electrónica de documentos y capacitación para los funcionarios de la entidad., de la actividad de organización de Fondos Acumulados se elaboraron las Tablas de Valoración Documental.

Que las Tablas de valoración documental reflejan el valor primario y secundario de los documentos de una entidad, con miras a su conservación definitiva o su eliminación y que su aprobación requiere ser más eficiente con miras a evitar la pérdida del patrimonio documental del país, facilitando a su vez la adecuada organización de los archivos del Estado y por consiguiente el acceso ciudadano a la información pública.

Que Atendiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 02 de 2004, la Gobernación de Bolívar, organizó sus fondos acumulados, dando como resultado las Tablas de Valoración Documental de esta entidad.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
RESOLUCIÓN No.

01

Que Las Tablas de Valoración Documental fueron aprobadas por el Comité Interno de Archivo mediante Acta de fecha 18 de diciembre de 2015.

En consideración de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar, las Tablas de Valoración Documental de la Gobernación de Bolívar resultantes de la organización de sus Fondos Acumulados y conforme a acta de aprobación del Comité de Archivo y ordenar su implementación una vez sean convalidadas por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios de Archivo del Grupo de Gestión Documental serán responsables de la aplicación de las Tablas de Valoración Documental y los secretarios de Despacho, jefes de División y demás funcionarios del nivel directivo, serán responsables de que las transferencias documentales al Archivo Central se hagan conforme a las normas archivísticas y a las Tablas de Retención documental en sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo y de las Tablas de Valoración Documental al Archivo General de la Nación para su convalidación.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 ENE 2016

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General.

Proyectó: Irma Guerra Pacheco.
PE del Grupo de Gestión Documental.

Revisó: Pedro Castillo González
Jefe de Oficina Jurídica